

459-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con ocho minutos del doce de noviembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el distrito de Zaragoza cantón de Palmares de la provincia de Alajuela, por el “Partido Palmares Primero”.

Mediante auto 378-DRPP-2018 de las trece horas con cincuenta y dos minutos del veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, este Departamento indicó, entre otras, al Partido Palmares Primero la inconsistencia presentada en el distrito de Zaragoza del cantón de Palmares de la provincia de Alajuela, relacionada con la doble militancia del señor Harold Rodríguez Rojas, cédula de identidad 203460576, designado como tesorero suplente, al encontrarse designado como delegado territorial en asamblea celebrada el dos de abril del dos mil diecisiete en el distrito de Zaragoza del cantón de Palmares de la provincia de Alajuela con el partido Liberación Nacional (resoluciones 023-DRPP-2014 de las catorce horas del treinta de octubre de dos mil catorce y N° 980-DRPP-2017 de las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día dos de junio del año dos mil diecisiete).

En fecha treinta de octubre del año dos mil dieciocho, se presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Harold Rodríguez Rojas, al partido Liberación Nacional, misma que cumple con los requisitos establecidos al efecto, razón por la cual se subsana la inconsistencia señalada en el cargo de tesorero suplente.

En virtud de lo anterior, se acredita el nombramiento del señor Harold Rodríguez Rojas, cédula de identidad 203460576, como tesorero suplente, la cual fue tramitada mediante oficio DRPP-1361-2018 del nueve de noviembre del dos mil dieciocho.

La estructura del distrito Zaragoza quedará conformada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN PALMARES

DISTRITO ZARAGOZA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	204480858	ANA LUCRECIA NAJERA SANCHO
SECRETARIO PROPIETARIO	206640859	JEISON ANDRES CARVAJAL GOLCHER
TESORERO PROPIETARIO	503680565	ANDREA CRISTINA VARGAS ZELEDON
SECRETARIO SUPLENTE	205040715	XINIA MARIA VARGAS VASQUEZ
TESORERO SUPLENTE	203460576	HAROLD RODRIGUEZ ROJAS

FISCAL**Puesto**

FISCALPROPIETARIO

Cédula

105520101

Nombre

GONZALO CORDERO ALVAREZ

DELEGADO**Puesto**

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

Cédula

503680565

203650030

205040715

502130827

Nombre

ANDREA CRISTINA VARGAS ZELEDON

MARINO FRANCISCO MORERA VASQUEZ

XINIA MARIA VARGAS VASQUEZ

DONAL CARRANZA VARGAS

Observación: Se le hace saber al Partido Palmares Primero que persiste la inconsistencia en los puestos del presidente suplente y un delegado territorial, los cuales deberán subsanarse según lo indicado en la resolución de cita, mediante la carta de renuncia con el recibido por parte de la agrupación política correspondiente, si ese es el deseo, o bien, el partido político deberá celebrar una nueva asamblea en el distrito Zaragoza para designar el cargo vacante.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCVvcm/kfm

C.: Expediente n.° 241-2018 partido Palmares Primero

Ref. N°:3305-2018